

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 444 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 22 AGO. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1202-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 21 de agosto de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación denominado "Adquisición de Licencias", para los equipos de cómputo del Programa Subsectorial de Irrigaciones del PSI;

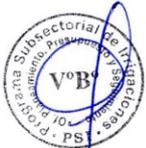
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 405-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 25 de julio de 2013, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Licencias", para los equipos de cómputo del PSI;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido precedentemente, en el cual consta el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, suscrito por el Especialista en Logística; se indica el Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; se establece el Valor Referencial: S/.140,100.00; se señala que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal respectiva, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 794-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 18 de julio de 2013, comunica que aprobó la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0584, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 159, 750,00, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, tal como se detalla en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta, para la adquisición de licencias, para los equipos de cómputo del PSI;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

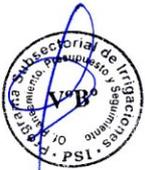
En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación denominado "Adquisición de Licencias", para los equipos de cómputo del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE A. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO